

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, por el que se da publicidad al proyecto de resolución por la que se crean y se suprimen ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, Ley Orgánica 15/1999) dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, antes denominada Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adoptó su denominación actual en virtud del artículo 5.1 del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 147 del 28 de julio de 2010), convalidado mediante acuerdo del Parlamento de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 154 del 6 de agosto de 2010). Los vigentes Estatutos de la Agencia resultan aprobados mediante el Decreto 94/2011, de 19 de abril (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 83 del 29 de abril de 2011).

La presente Resolución ha sido informada por la Agencia Española de Protección de Datos en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado h) del artículo 37.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Por consiguiente, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 12.1 del Decreto 94/2011, de 19 de abril antes indicado, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la citada Ley Orgánica 15/1999, así como en el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero. Los ficheros de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía serán los contenidos en los anexos de esta Resolución.

Segundo. Se crean en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía los ocho (8) ficheros de datos de carácter personal que se relacionan y describen en los Anexos I y II de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999.

Tercero. En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, los ficheros creados serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Cuarto. Se suprimen los siete (7) ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo III de esta Resolución, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y en el artículo 54.3 del Reglamento de desarrollo de la misma.

Quinto. En cumplimiento del artículo 58 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, los ficheros suprimidos serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos para la cancelación de su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Sexto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 24 de septiembre de 2012.- El Director Gerente, José Antonio Tallón Moreno.

ANEXO I

LISTADO DE FICHEROS DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE SE CREAN

1. Gestión de Personal
2. Proveedores.
3. Consultas e Incidencias.

4. Responsabilidad Patrimonial.
5. Subvenciones.
6. Expedientes de Expropiación.
7. Directorio.
8. Registro de visitas.

ANEXO II

REGULACIÓN DE LOS FICHEROS DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE SE CREAN

1. Fichero: Gestión de Personal.

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es gestionar la Administración y Desarrollo del Personal perteneciente a la plantilla de trabajadores. El fichero se utiliza en la Gestión Administrativa y de nóminas de los trabajadores del Organismo.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los trabajadores del Organismo.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Formularios de Declaración personal de datos.

4. Sistema de Tratamiento: Automatizado.

5. Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Tipos de Datos

Datos identificativos:

Numero del DNI.

Nombre y Apellidos.

Dirección Postal.

Número de Teléfono.

Datos del Puesto de trabajo.

Clasificación Laboral.

Puesto de Trabajo.

Centro de Trabajo.

Datos Académicos.

Titulación.

Datos personales:

Sexo.

Estado Civil.

Número de Hijos.

Nombre de Padre, Madre, Cónyuge e Hijos.

Fecha de Nacimiento.

Grado de minusvalía. (A los únicos efectos del cálculo de la retención correspondiente en el impuesto sobre la renta de las personas físicas).

Afiliación sindical. (A los únicos efectos de detracción de la nómina del importe de las cuotas de afiliación).

Datos Financieros:

Datos de Domiciliación Bancaria.

Datos Económicos de Nómina.

6. Cesión de Datos prevista: A la Agencia Tributaria a efectos del IRPF, resumen Anual de retenciones e ingresos a cuenta al instituto de la Seguridad Social a la Entidad Bancaria Pagadora, a los órganos competentes en materia de fiscalización e intervención del gasto, así como a la Consejería de Hacienda y Administración Pública a quien se remiten datos identificativos y económicos del personal en virtud de lo dispuesto en el Decreto 283/2010, de 4 de mayo, por el que se regula la adaptación de la información de recursos humanos y económico-financiera de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía para su integración, consolidación o agregación con los datos de la Administración de la Junta de Andalucía así como en la Orden de 19 de noviembre de 2010, por la que se determinan algunos aspectos relativos a la información a aportar por las entidades instrumentales en relación con el Decreto 283/2010, de 4 de mayo.

7. Responsable: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, C/ Charles Darwin, s/n – Isla de la Cartuja, 41092 (Sevilla).

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

9. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como nivel básico.

2. Fichero: Proveedores.

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es gestionar de la información relativa a los proveedores de bienes y/o servicios del Organismo. El fichero se utiliza para la gestión Administrativa, Certificaciones, Contabilidad y Estadística.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores del Organismo.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Declaración de los datos por los Proveedores.

4. Sistema de Tratamiento: Automatizado.

5. Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Tipos de Datos:

Datos identificativos:

Numero del DNI / NIF.

Nombre y Apellidos.

Dirección Postal.

Número de Teléfono.

Datos Financieros:

Datos Bancarios.

6. Cesión de Datos prevista: A las entidades bancarias, a la Agencia Tributaria del Estado, a los órganos competentes en materia de fiscalización e intervención del gasto, así como a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el Decreto 283/2010, de 4 de mayo, por el que se regula la adaptación de la información de recursos humanos y económico-financiera de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía para su integración, consolidación o agregación con los datos de la Administración de la Junta de Andalucía así como en la Orden de 19 de noviembre de 2010, por la que se determinan algunos aspectos relativos a la información a aportar por las entidades instrumentales en relación con el Decreto 283/2010, de 4 de mayo.

7. Responsable: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 (Sevilla).

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

9. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como nivel básico.

3. Fichero: Consultas e Incidencias.

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es gestionar de la información relativa a las incidencias y/o consultas realizadas por los ciudadanos, relativas a las infraestructuras gestionadas por el Organismo. El fichero será utilizado en la Gestión Administrativa, resolución de incidencias, seguimiento y comunicación con los afectados.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos en general.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Cumplimentación de Formulario de recogida de los datos por los propios ciudadanos.

4. Sistema de Tratamiento: Automatizado.

5. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Tipos de Datos

Datos identificativos:

Numero del DNI.

Nombre y Apellidos.

Dirección Postal.
Número de Teléfono.
Correo Electrónico.

Datos personales:

Sexo.
Edad.

Datos específicos:

Descripción de la Consulta o incidencia.

6. Cesión de Datos prevista: No se prevé cesión de Datos.

7. Responsable: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, C/ Charles Darwin, s/n – Isla de la Cartuja, 41092 (Sevilla).

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

9. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como nivel básico.

4. Fichero: Responsabilidad Patrimonial.

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es tramitar las reclamaciones de responsabilidad patrimonial. El fichero será utilizado en la tramitación de dichas reclamaciones.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Reclamantes por responsabilidad patrimonial.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Propio interesado o su representante legal.

4. Sistema de Tratamiento: Automatizado.

5. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Tipos de Datos

Datos identificativos:

Numero del DNI.
Nombre y Apellidos.
Dirección Postal.
Número de Teléfono.
Correo Electrónico.

Datos específicos:

Reclamación.

6. Cesión de Datos prevista: A los órganos jurisdiccionales competentes.

7. Responsable: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, C/ Charles Darwin, s/n – Isla de la Cartuja, 41092 (Sevilla).

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

9. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como nivel básico.

5. Fichero: Subvenciones.

1. Finalidad y Usos: La finalidad del fichero es la concesión de subvenciones de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación. El fichero será utilizado en la tramitación de tales subvenciones.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes y beneficiarios de las Subvenciones.

3.- Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Propio interesado o su representante legal.

4. Sistema de Tratamiento: Automatizado.

5. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Tipos de Datos:

Datos identificativos:

Numero del DNI.

Nombre y Apellidos.

Dirección Postal.

Número de Teléfono.

Correo Electrónico.

Datos específicos:

Datos Subvención.

Datos Bancarios.

6. Cesión de Datos prevista: No se prevé cesión de Datos.

7. Responsable: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, C/ Charles Darwin, s/n – Isla de la Cartuja, 41092 (Sevilla).

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

9. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como nivel básico.

6. Fichero: Expedientes de Expropiación.

1. Finalidad y Usos: La finalidad del fichero es la gestión de expedientes de expropiación forzosa o cesión de bienes y derechos, en la condición de beneficiario de los mismos. El fichero será utilizado en la tramitación de tales expedientes.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Titulares de los bienes inmuebles objeto de expropiación.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Registro Catastral.

4. Sistema de Tratamiento: Automatizado.

5. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Tipos de Datos:

Datos identificativos:

Numero del DNI.

Nombre y Apellidos.

Dirección Postal.

Polígono.

Parcela.

Datos específicos:

Referencia catastral.

6. Cesión de Datos prevista: No se prevé cesión de Datos.

7. Responsable: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, C/ Charles Darwin, s/n – Isla de la Cartuja, 41092 (Sevilla).

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

9. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como nivel básico.

7. Fichero: Directorio.

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es gestionar la información de contacto con los ciudadanos. El fichero será utilizado en la gestión administrativa propia de la entidad para la comunicación con los ciudadanos.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos en general o su representante legal.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Entrega o facilitación de los datos por los propios ciudadanos.

4. Sistema de Tratamiento: Automatizado.

5. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Tipos de Datos

Datos identificativos:

Nombre y apellidos.

Nombre de la empresa o entidad.

Dirección postal.

Números de teléfono, fax, móvil.

Correo electrónico.

6. Cesión de Datos prevista: No se prevé cesión de Datos.

7. Responsable: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, C/ Charles Darwin, s/n – Isla de la Cartuja, 41092 (Sevilla).

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

9. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como nivel básico.

8. Fichero: Registro de visitas.

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es gestionar la información de identificación de las personas para su acceso a los edificios e instalaciones del organismo.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Visitantes en general.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Entrega o facilitación de los datos por los propios visitantes.

4. Sistema de Tratamiento: Automatizado.

5. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Tipos de Datos

Datos identificativos:

DNI/Pasaporte.

Nombre y apellidos.

Nombre de la empresa o entidad.

Imagen.

Datos específicos:

Persona visitada.

Motivo de la visita.

6. Cesión de Datos prevista: No se prevé cesión de Datos.

7. Responsable: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

8. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 (Sevilla).

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

9. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como nivel básico.

ANEXO III

LISTADO DE FICHEROS DE FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE SE SUPRIMEN

1. Gestión de Personal.
2. Proveedores.
3. Consultas e Incidencias.
4. Expedientes Sancionadores.
5. Responsabilidad Patrimonial.
6. Subvenciones.
7. Expedientes de Expropiación.

Destino de los datos de los siete (7) ficheros: Integración en los nuevos ficheros de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía con los mismos nombres que se incluyen en los Anexos I y II de esta Resolución.